

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que Sanitas EPS arrió respuesta al oficio No. 257. A Despacho, 28 de febrero de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Pulgarín Castaño y Otros.
Demandada	Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia y Otros
Radicado	05-001-31-03-006-2021-00428-00
Sust. No. 92	Incorpora – Requiere demandante

Se incorpora al expediente, la respuesta al oficio No. 257 realizada por la EPS SANITAS S.A. (expediente digital, archivo: 34RespuestaOficio257), en la que informa que los datos de ubicación del demandado que reposan en su base de datos. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto por estados electrónicos, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor JEFFREY GUISEPPE OSPINA VALENCIA, a la dirección informada por la EPS SANITAS S.A. en la respuesta al oficio No. 257, esto es, en la Carrera 48 Sur # 71 38 de Itagüí - Antioquia.

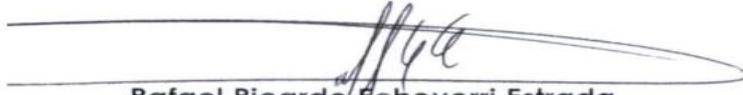
El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0032**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín